

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 137

Martes, 20 de Julio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura del Estado.....	2
Ministerio de Economía y Hacienda.....	8
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	23
Junta de Castilla y León.....	23, 24, 27
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	28
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	28, 29, 30, 31, 32, 34
ADMINISTRACIÓN LOCAL	36
Ayuntamiento de Bohoyo	38
Ayuntamiento de El Tiemblo	36
Ayuntamiento de Navalunga	37
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar	37
Ayuntamiento de Sigeres	38
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	38
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	40
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	38, 39
PARTICULAR	40
Comunidad de Regantes del Horco	40

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.672/10

JEFATURA DEL ESTADO

El Boletín Oficial del Estado Núm. 163 de fecha 6 de Julio de 2010, publicó el siguiente anuncio

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

PREÁMBULO

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cinco años después de la entrada en vigor de la Ley 3/2004 contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta legislación ha de adaptarse a los cambios que se han producido en el entorno económico y modificarse para que sea ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial, está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

Con este objetivo, resulta particularmente importante en la presente Ley, suprimir la posibilidad de «pacto entre las partes», la cual a menudo permitía

alargar significativamente los plazos de pago, siendo generalmente las Pymes las empresas más perjudicadas.

La reforma tiene por objeto corregir desequilibrios y aprovechar las condiciones de nuestras empresas con el fin de favorecer la competitividad y lograr un crecimiento equilibrado de la economía española, que nos permita crear empleo de forma estable, en línea con una concepción estratégica de la economía sostenible.

En este sentido, y desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor. Por otra parte, se propone un procedimiento efectivo y ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, y se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

En lo que se refiere a los plazos de pago entre empresas, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de empresas para los pagos a proveedores. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes, con el fin de evitar posibles prácticas abusivas de grandes empresas sobre pequeños proveedores, que den lugar a aumentos injustificados del plazo de pago. A este efecto se establece un calendario transitorio que culminará el 1 de enero de 2013. Por otra parte, se refuerza el derecho a percibir indemnización, se amplía la posibilidad de que las asociaciones denuncien prácticas abusivas en nombre de sus asociados y se promueve la adopción de códigos de buenas prácticas en materia de pagos.

Los plazos de pago establecidos en esta Ley se adecuan con lo preceptuado en la Directiva Europea. El régimen general previsto en el apartado 1 del artículo 3 de la misma se aplica a los pagos efectuados por las administraciones públicas, así como a los de productos de alimentación frescos y perecederos, mientras que se establece en 60 días el plazo de pago de las operaciones comerciales entre empresas conforme al apartado 2 del mismo artículo, con objeto de recortar las elevadas demoras en los cobros en sectores básicos.

Artículo primero. *Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*



Uno. Se modifica el artículo 2 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2. *Definiciones.*

A los efectos regulados en esta Ley, se considerará como:

a) Empresa, a cualquier persona física o jurídica que actúe en el ejercicio de su actividad independiente económica o profesional.

b) Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Morosidad, el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago.

d) Plazo de pago, se referirá a todos los días naturales del año, y serán nulos y se tendrán por no puestos los pactos que excluyan del cómputo los periodos considerados vacacionales.»

Dos. Se modifica el artículo 3, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

1. Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

2. Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley:

a) Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.

b) Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.

c) Las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se registrarán por lo establecido en su legislación especial.»

Tres. Se modifica el artículo 4 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 4. *Determinación del plazo de pago.*

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.

c) Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato y si el deudor recibe la factura antes de finalizar el período para realizar dicha aceptación, el plazo de pago que debe cumplir el deudor se computará a partir del día de recepción de los bienes o servicios adquiridos y no podrá prolongarse más allá de los sesenta días contados desde la fecha de entrega de la mercancía.

2. Los proveedores deberán hacer llegar la factura o solicitud de pago equivalente a sus clientes antes de que se cumplan treinta días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de los servicios.

3. La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado.

4. Podrán agruparse facturas a lo largo de un período determinado no superior a 15 días, mediante una factura comprensiva de todas las entregas realizadas en dicho período, factura resumen periódica, o agrupándolas en un único documento a efectos de facilitar la gestión de su pago, agrupación periódica de facturas, y siempre que se tome como fecha de inicio del cómputo del plazo, la fecha correspondiente a la mitad del período de la factura resumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate, según el caso, y el plazo de pago no supere los 60 días desde esa fecha.»

Cuatro. Se modifica el artículo 8 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 8. *Indemnización por costes de cobro.*

1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste.



En la determinación de estos costes de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal. La indemnización no podrá superar, en ningún caso, el 15 por ciento de la cuantía de la deuda, excepto en los casos en que la deuda no supere los 30.000 euros en los que el límite de la indemnización estará constituido por el importe de la deuda de que se trate.

2. El deudor no estará obligado a pagar la indemnización establecida en el apartado anterior cuando no sea responsable del retraso en el pago.»

Cinco. Se modifica el artículo 9 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 9. *Cláusulas abusivas.*

1. Serán nulas las cláusulas pactadas entre las partes sobre la fecha de pago o las consecuencias de la demora que difieran en cuanto al plazo de pago y al tipo legal de interés de demora establecidos con carácter subsidiario en el apartado 1 del artículo 4 y en el apartado 2 del artículo 7 respectivamente, así como las cláusulas que resulten contrarias a los requisitos para exigir los intereses de demora del artículo 6, cuando tengan un contenido abusivo en perjuicio del acreedor, consideradas todas las circunstancias del caso, entre ellas, la naturaleza del producto o servicio, la prestación por parte del deudor de garantías adicionales y los usos habituales del comercio. No podrá considerarse uso habitual del comercio la práctica repetida de plazos abusivos. Para determinar si una cláusula es abusiva para el acreedor, se tendrá en cuenta, entre otros factores, si el deudor tiene alguna razón objetiva para apartarse del plazo de pago y del tipo legal del interés de demora dispuesto en el artículo 4.1 y en el artículo 7.2 respectivamente. Asimismo, para determinar si una cláusula es abusiva se tendrá en cuenta, considerando todas las circunstancias del caso, si dicha cláusula sirve principalmente para proporcionar al deudor una liquidez adicional a expensas del acreedor, o si el contratista principal impone a sus proveedores o subcontratistas unas condiciones de pago que no estén justificadas por razón de las condiciones de que él mismo sea beneficiario o por otras razones objetivas.

2. El juez que declare la invalidez de dichas cláusulas abusivas integrará el contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.258 del Código Civil y dispondrá de facultades moderadoras respecto de los derechos y obligaciones de las partes y de las consecuencias de su ineficacia.

3. Serán igualmente nulas las cláusulas abusivas contenidas en las condiciones generales de la contratación según lo dispuesto en el apartado 1.

4. Las acciones de cesación y de retracción en la utilización de las condiciones generales a que se refiere el apartado anterior podrán ser ejercitadas, conforme a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, por las siguientes entidades:

a) Las asociaciones, federaciones de asociaciones y corporaciones de empresarios, de profesionales, de trabajadores autónomos y de agricultores que estatutariamente tengan encomendada la defensa de los intereses de sus miembros.

b) Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

c) Los colegios profesionales legalmente constituidos.

Estas entidades podrán personarse, en nombre de sus asociados, en los órganos jurisdiccionales o en los órganos administrativos competentes para solicitar la no aplicación de tales cláusulas o prácticas, en los términos y con los efectos dispuestos por la legislación comercial y mercantil de carácter nacional. Las denuncias presentadas por estas entidades ante las autoridades de competencia tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.»

Seis. Se adiciona un nuevo apartado 5 al artículo 9, con la siguiente redacción:

«5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las entidades mencionadas en dicho apartado también podrán personarse en los órganos jurisdiccionales o en los órganos administrativos competentes y asumir el ejercicio de acciones colectivas de cesación y de retracción en defensa de los intereses de sus asociados frente a empresas incumplidoras con carácter habitual de los períodos de pago previstos en esta Ley, en los contratos que no están incluidos en el ámbito de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.»

Siete. Se añade un artículo 11 con la siguiente redacción:

«Artículo 11. *Transparencia en las buenas prácticas comerciales.*

Con el fin de velar por la plena transparencia en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, las



Administraciones Públicas promoverán la elaboración de Códigos de buenas prácticas comerciales, así como la adopción de sistemas de resolución de conflictos a través de la mediación y el arbitraje, siendo de adscripción voluntaria por parte de los agentes económicos.»

Artículo segundo. *Seguimiento de la evolución de la morosidad y resultados de la eficacia de la Ley.*

En el marco de los instrumentos técnicos, consultivos y de participación sectorial de que dispone el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para efectuar el análisis y la evolución de la actividad de los diferentes sectores económicos, se realizará un seguimiento específico de la evolución de los plazos de pago y de la morosidad en las transacciones comerciales así como de los resultados de la práctica y eficacia de la presente Ley, con la participación de las asociaciones multisectoriales de ámbito nacional y autonómico así como la plataforma multisectorial contra la morosidad. Con periodicidad anual, el Gobierno remitirá un informe a las Cortes Generales sobre la situación de los plazos de pago que permita analizar la eficacia de la presente Ley. Este informe será igualmente publicado en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Artículo tercero. *Modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, sin perjuicio del plazo especial establecido en el artículo 205.4, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de la factura o solicitud de pago equivalente se preste a duda o sea anterior a la recepción de las mercancías o a la prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.»

Dos. Se añade un nuevo artículo 200 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 200 bis. *Procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas.*

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 200.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.»

Tres. Se añade una nueva disposición transitoria octava con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria octava. *Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.*

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley, en la redacción dada por el artículo tercero de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será



dentro de los cincuenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.»

Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas.

1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Artículo quinto. Registro de facturas en las Administraciones locales.

1. La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

3. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente.

4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Disposición adicional primera. Régimen especial para productos agroalimentarios.

1. Los aplazamientos de pago de productos de alimentación frescos y perecederos no excederán en ningún caso de 30 días a partir de la fecha de la entrega de las mercancías.

Se entenderá por productos de alimentación frescos y perecederos aquéllos que por sus característi-



cas naturales conservan sus cualidades aptas para comercialización y consumo durante un plazo inferior a treinta días o que precisan de condiciones de temperatura regulada de comercialización y transporte.

2. Con relación a los productos de alimentación que no sean frescos o perecederos los aplazamientos de pago no excederán en ningún caso de 60 días a partir de la fecha de la entrega de las mercancías.

3. Los destinatarios de las correspondientes entregas quedarán obligados a documentar, en el mismo acto, la operación de entrega y recepción con mención expresa de su fecha.

Del mismo modo, los proveedores deberán indicar en su factura el día del calendario en que debe producirse el pago.

Las facturas deberán hacerse llegar antes de que se cumplan treinta días desde la fecha de entrega y recepción de las mercancías.

Disposición adicional segunda. *Distribución de libros.*

El Gobierno, reglamentariamente, podrá determinar un régimen especial de pagos para el sector del libro que tenga en cuenta las especiales circunstancias del sector en relación a los ciclos de explotación, la rotación de stocks y el específico régimen de depósito de libros.

Disposición adicional tercera. *Deber de información.*

Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas resolverá sobre la información oportuna a incorporar en la Memoria de Cuentas Anuales de las empresas para que, a partir de las correspondientes al ejercicio 2010, la Auditoría Contable contenga la información necesaria que acredite si los aplazamientos de pago efectuados se encuentran dentro de los límites indicados en esta Ley.

Disposición adicional cuarta. *Nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales.*

El Gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas

firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010.

La línea de crédito se cancelará y satisfará, caso por caso, siempre que no haya sido amortizada con carácter previo, en un plazo concertado con posterioridad a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación de los Entes Locales y será instrumentada con independencia a los recursos provenientes de la PIE y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores del sector privado.

Disposición transitoria primera. *Aplicación a los contratos.*

Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda. *Calendario al que se refiere el artículo primero apartado Tres.*

Los plazos a los que se refieren el apartado tres del artículo primero de esta Ley, correspondiente al artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la disposición adicional única sobre el régimen especial para productos agroalimentarios, en relación a los productos de alimentación que no sean frescos o perecederos, se ajustarán progresivamente, para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta el 31 de diciembre de 2011, serán de 85 días.

- Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán de 75 días.

- A partir del 1 de enero de 2013, serán de 60 días.

Lo dispuesto en la presente disposición transitoria no será de aplicación a los productos de alimentación frescos y perecederos, para los cuales el plazo de pago a 30 días tendrá efectos inmediatos.

Disposición transitoria tercera. *Plazos máximos de pago en los contratos de obra con las Administraciones Públicas.*

Las empresas constructoras de obra civil que mantengan vivos contratos de obra con las diferentes Administraciones Públicas, con carácter excepcional, y durante dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, podrán acordar con sus proveedoras y/o subcontratistas los siguientes



plazos máximos de pago, de conformidad con el siguiente calendario de aplicación:

- 120 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 60 días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin que puedan existir pactos entre las partes por encima de dichos plazos y fechas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a esta Ley, a excepción de aquellas que, en relación a

la determinación del plazo de pago, resulten más beneficiosas para el acreedor.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 5 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Número 2.683/10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deb erán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DE ADOLFO SUAREZ Nº 1 de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ADANERO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12035.05/10(514274)	SAEZ ALVAREZ DANIEL JESUS	06522520L	DECLARACION-AUD

Municipio: LA ADRADA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12583.05/10(513442)	ALBA SOLANILLA MARIA JOSE	52875911S	SUBSANACION-INI
17430.05/10(522108)	DIEZ APARICIO JESUS	2182690G	DECLARACION-REQ



Municipio: ALBORNOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28857.05/09(511353)	MORENO ESCUDERO LUIS FERNANDO	06560141N	DECLARACION-ACU

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29066.05/09(511316)	BAJO RIOJA HERMOGENES	04002581Y	DECLARACION-ACU
16826.05/10(519764)	GONZALEZ GONZALEZ MARIA		SUBSANACION-INI
29066.05/09(511317)	GONZALEZ SAN JULIAN MARCIANO ABELARDO	06393019P	DECLARACION-ACU
26889.05/09(522235)	LAS PALMERAS DE ARENAS SL	B05206883	DECLARACION-ACU
5550.05/09(509788)	MORENO TEJERO LINOS	01169422X	DECLARACION-ACU
5550.05/09(509791)	MORENO TEJERO PAZ	00249580F	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511377)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511378)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511379)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511380)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511381)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511382)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511383)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511384)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511385)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511386)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511387)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511388)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511389)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511390)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511391)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511392)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511393)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511394)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511395)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511396)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511397)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511398)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
21126.05/09(511399)	PROMIN SERRANO SL	B83671016	DECLARACION-ACU
29066.05/09(511321)	REPISO DOMINGUEZ JAVIER	70809735A	DECLARACION-ACU
9184.05/09(511358)	RIVAS FRAILE JUAN CARLOS	04144269Z	DECLARACION-ACU
29066.05/09(511315)	RODRIGUEZ TEJEDOR ANA	44401728K	DECLARACION-ACU
21257.05/09(511230)	SAINT GERMAIN ALBERT	X2600275X	DECLARACION-ACU
11053.05/10(512044)	SUAREZ VAZQUEZ JOSE	70784367G	DECLARACION-AUD
29066.05/09(511319)	TAMARGO RUIZ JOSE	01519396Q	DECLARACION-ACU



Municipio: AREVALO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13448.05/09(509906)	MUÑOYERRO CARRERO BASILIA	06366152M	DECLARACION-ACU
12572.05/10(514989)	PINDADO SANCHEZ FABIA	06452325C	RECTIFICACION-A

Municipio: EL BARCO DE AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13977.05/10(518537)	GUTIERREZ MARTIN ANTONIO	06526601Y	DECLARACION-REQ
41091.05/09(518141)	RIO TORMES GREDOS SA		SUBSANACION-INI
41091.05/09(518140)	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	07400555Y	SUBSANACION-INI
41091.05/09(523660)	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	07400555Y	SUBSANACION-INI

Municipio: BARRACO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19543.05/09(511408)	ARROYO ABAD PURIFICACION	06574537X	DECLARACION-ACU
6970.05/09(511406)	JIMENEZ VARAS EUSEBIO	06494925R	DECLARACION-ACU
6970.05/09(511405)	LOPEZ FERNANDEZ ERLINDO	01801829D	DECLARACION-ACU
6970.05/09(511407)	LOPEZ FERNANDEZ ERLINDO	01801829D	DECLARACION-ACU
383.05/10(511128)	LOPEZ TORRECILLA CRESPO J LUIS	01508763D	RECTIFICACION-A
13839.05/10(516031)	RODRIGUEZ JIMENEZ ANGEL	70786109K	DECLARACION-ACU

Municipio: BECEDAS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9440.05/10(527327)	MARTINEZ ALONSO EVELIA	00736905P	INSPECTOR-ACTA
9987.05/10(526575)	SERRANO DE LA MONTAÑA MARIA VICTORIA	50974193Y	INSPECTOR-REQUE

Municipio: BECEDILLAS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21347.05/09(511411)	SANTAMARIA CAMARA MANUEL	01783051E	DECLARACION-ACU

Municipio: BURGOHONDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7414.05/10(525027)	CORREA RODRIGUEZ MAITE	50212566R	SUBSANACION-ACU
39298.05/09(522251)	LOPEZ JIMENEZ MARIA	50402464B	DECLARACION-ACU

Municipio: CANDELEDA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17911.05/10(521060)	ALVAREZ PRIDA VEGA GERARDO	50920445D	SUBSANACION-INI
5619.05/10(502322)	BRAVIO SL	B83730978	DECLARACION-ACU
21124.05/09(511418)	CACERES SANCHEZ FLORENTINA	04134439M	DECLARACION-ACU
16934.05/10(525710)	FERNANDEZ GARRO VALERIANO	04165913S	RECTIFICACION-A
38488.05/09(522258)	FERNANDEZ OLMO VIRTUDES	51979431Y	DECLARACION-ACU



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38488.05/09(522259)	FERNANDEZ PEREZ ASCENSION	06495938W	DECLARACION-ACU
14755.05/09(511836)	LEDASUR SL	B05143300	DECLARACION-ACU
14755.05/09(511837)	LEDASUR SL	B05143300	DECLARACION-ACU
38488.05/09(522256)	SANCHEZ JARA JULIAN	70783794Y	DECLARACION-ACU

Municipio: CARDEÑOSA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
20164.05/10(525352)	ENCINAR VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	50685522P	RECTIFICACION-A
2335.05/10(515959)	GARCINUÑO ENCINAR JUAN ANTONIO		DECLARACION-AUD

Municipio: CASASOLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4682.05/10(517539)	JIMENEZ JIMENEZ M MERCEDES	01399477L	INSPECTOR-ACTA

Municipio: CEBREROS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39149.05/09(527314)	BABILAS SA	A82614793	SANCIONADOR-RES
2071.05/10(527328)	GUAZAIRA DE PROYECTOS E INVERSIONES SA	A28305969	SANCIONADOR-RES
37532.05/09(527288)	LASAOSA ASTIER SONSOLES 03096914X		SANCIONADOR-RES
5556.05/09(511422)	MILANS DEL BOSCH SANCHEZ GALIANO CARLOS	42886719E	DECLARACION-ACU
5556.05/09(511423)	MILANS DEL BOSCH SANCHEZ GALIANO CARLOS	42886719E	DECLARACION-ACU
5556.05/09(511424)	MILANS DEL BOSCH SANCHEZ GALIANO CARLOS	42886719E	DECLARACION-ACU
5556.05/09(511425)	MILANS DEL BOSCH SANCHEZ GALIANO CARLOS	42886719E	DECLARACION-ACU
2091.05/10(527331)	MORENES SANCHIZ LUIS	00699236J	SANCIONADOR-RES
14087.05/10(515628)	PERDIGUERO CORRAL ALBERTO	06541093P	RECTIFICACION-A
1552.05/10(527337)	PEREZ DE RADA Y DIAZ RUBIN ALBERTO	50269561W	SANCIONADOR-RES

Municipio: CILLAN

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
33285.05/09(511776)	BLAZQUEZ HERRAEZ SABAS		DECLARACION-ACU

Municipio: LA COLILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18234.05/10(522781)	MARTIN GARCIA VENANCIO	06559863X	INSPECTOR-INICI
20461.05/10(525349)	TEJERINA PEDRERO JUAN JOSE	06513976P	INSPECTOR-REQUE



Municipio: CHAMARTIN

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12384.05/10(525675)	JIMENEZ MARTIN JESUS	02806011B	RECTIFICACION-A

Municipio: FLORES DE AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36766.05/09(511435)	AREVALO MARTIN M DOLORES	06530691W	DECLARACION-ACU
10351.05/10(514054)	BARTOLOME PORTELA LUCIANO	06484179L	DECLARACION-AUD

Municipio: FRESNEDILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39546.05/09(519886)	MUÑOZ SANCHEZ FELISA	06475168R	SUBSANACION-INI

Municipio: EL FRESNO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12990.05/10(514100)	JIMENEZ SANCHEZ NURIA MONTSERRAT	70812720K	INSPECTOR-REQUE

Municipio: GALLEGOS DE ALTAMIROS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12383.05/10(525676)	SANTOS HERNANDEZ MARIA	06489401C	RECTIFICACION-A
12953.05/10(520407)	SANTOS SANTOS BALDOMERO	06503990G	SUBSANACION-INI

Municipio: GUISANDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7711.05/10(518317)	GARCIA PINAR GABRIEL	15620188Z	SUBSANACION-INI

Municipio: EL HERRADON

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6125.05/10(511716)	PEÑAS PEDRERO MIGUEL	06501890C	SUBSANACION-REQ
34278.05/09(516488)	TRUJILLO SANTOS EUGENIO ANDRES	41892641G	DECLARACION-ACU

Municipio: EL HORNILLO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29111.05/09(517741)	GARCIA TIEMBLO JOSE MARIA	70782824W	DECLARACION-ACU

Municipio: EL HOYO DE PINARES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11247.05/10(512146)	MARTINEZ GARCIA ISABEL	02037174H	RECTIFICACION-R
39358.05/09(513410)	NAVAS FERNANDEZ JOSE	06493958T	SUBSANACION-INI
19270.05/09(516493)	NAVAS FERNANDEZ LAURA	06583216H	DECLARACION-ACU
19270.05/09(516497)	ORTEGA ANGULO M ESTHER	02653105D	DECLARACION-ACU



Municipio: HOYOS DEL COLLADO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13234.05/10(514820)	JIMENEZ ALVAREZ ADRIAN	05280990Y	INSPECTOR-INICI
13234.05/10(514822)	JIMENEZ ALVAREZ ADRIAN	05280990Y	INSPECTOR-REQUE
13240.05/10(514836)	SANCHEZ SANCHEZ MILAGROS	01203449C	INSPECTOR-INICI
13240.05/10(514842)	SANCHEZ SANCHEZ MILAGROS	01203449C	INSPECTOR-REQUE

Municipio: HOYOS DEL ESPINO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36392.05/09(519773)	CASTAÑO DE LOS REYES FELIX	03854503W	SUBSANACION-INI
3505.05/09(520150)	GRANADOS RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	23763670R	RECURSO-AUDIENC
36392.05/09(524384)	MARTINEZ BUCETA MARTOS	03860532M	SUBSANACION-INI
17155.05/09(516506)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU
17155.05/09(516507)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU
17155.05/09(516508)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU
17155.05/09(516509)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU
17155.05/09(516510)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU
17155.05/09(516511)	YARDES PROMOCIONES SL	B05198296	DECLARACION-ACU

Municipio: LANZAHITA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26138.05/09(515644)	GARCIA RUIZ JUSTA	02522043R	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511458)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511459)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511460)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511461)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511462)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511463)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511464)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511465)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511466)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511467)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21412.05/09(511468)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511469)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511470)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511471)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
21412.05/09(511472)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L	B45604113	DECLARACION-ACU
26138.05/09(515646)	SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	04145803F	DECLARACION-ACU

Municipio: EL LOSAR

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
27191.05/09(522273)	GARCIA HERNANDEZ M CARMEN	50409789E	DECLARACION-ACU

Municipio: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14278.05/09(511474)	SANZ ALVAREZ FLORENCIA	2263294Q	DECLARACION-ACU

Municipio: MESEGAR DE CORNEJA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14854.05/10(516353)	PEREZ SANCHEZ CARMELO	70783567D	RECTIFICACION-A

Municipio: MIJARES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18485.05/10(523480)	NUÑEZ MANZANO IRENE	02176383P	RECTIFICACION-A

Municipio: MINGORRIA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16125.05/10(524893)	GONZALEZ MARTIN PAULA	50299290S	SUBSANACION-ACU

Municipio: MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13990.05/10(517195)	LOPEZ JIMENEZ M FRANCISCA	06370138N	RECTIFICACION-A

Municipio: MUÑANA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11401.05/10(512203)	HERNANDEZ MARTIN LUCIO	01239352C	RECTIFICACION-A
9054.05/10(510530)	HERRERO VILLAVERDE ROBERTO	06572707C	RECTIFICACION-A



Municipio: MUÑOTELLO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3888.05/10(497915)	HERNANDEZ GARCIA BENITO	01372792Z	INSPECTOR-INICI

Municipio: NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3881.05/09(511680)	DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN	01562989R	DECLARACION-ACU
30187.05/09(516533)	HERNANDEZ BARBA FERMIN	07827591R	DECLARACION-ACU
3862.05/09(503999)	HERNANDEZ BLAZQUEZ JULIA	06439078K	DECLARACION-ACU
3898.05/09(503963)	VERGAS SANCHEZ MARIA	50000350Y	DECLARACION-ACU

Municipio: NAVADIJOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15983.05/10(520880)	SANCHEZ CERRAJERO PEDRO		RECTIFICACION-A

Municipio: NAVAESCURIAL

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15455.05/10(518869)	NIETO VAQUERO ISABEL	70792352P	RECTIFICACION-R

Municipio: NAVAHONDILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6123.05/10(526595)	MORENO GARCIA RAMON		RECURSO-AUDIENC

Municipio: NAVALACRUZ

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17863.05/10(520964)	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO		SUBSANACION-INI

Municipio: NAVALONGUILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16180.05/10(520312)	FREY CELA M ISABEL	46218768S	RECTIFICACION-A

Municipio: NAVALPERAL DE PINARES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
187.05/10(524318)	FRAGUA COGORRO TEODORA	02701676G	SUBSANACION-REQ
13984.05/09(511492)	GARCIA CANIJO MARIANO		DECLARACION-ACU

Municipio: NAVALUENGA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15888.05/09(502751)	BELTRAN TARRIÑO FRANCISCO JAVIER	1802519T	DECLARACION-ACU
21182.05/09(511343)	FUENTE PEREZ M NIEVES	01348425G	DECLARACION-ACU
15885.05/09(511506)	GIL LOPEZ M MAR	52116541J	DECLARACION-ACU
8162.05/10(521008)	GOMEZ GARCIA EMILIA	06495141X	RECTIFICACION-R



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19135.05/09(511517)	GRANDE GONZALEZ MARIA	01597632Y	DECLARACION-ACU
19135.05/09(511519)	GRANDE GONZALEZ MARIA	01597632Y	DECLARACION-ACU
15885.05/09(511511)	OLMO MORAL JUAN FRANCISCO	08936470G	DECLARACION-ACU
15888.05/09(502740)	PERAL ALCALDE M ROSARIO	06522588H	DECLARACION-ACU

Municipio: NAVARREDONDA DE GREDOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13492.05/10(514810)	CUESTA HERNANDEZ EMILIO	06468733Y	INSPECTOR-INICI
13492.05/10(514811)	CUESTA HERNANDEZ EMILIO	06468733Y	INSPECTOR-REQUE
13162.05/10(514848)	VENEROS ARRIBAS M LUISA	00419259S	INSPECTOR-REQUE

Municipio: NAVARREDONDILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21017.05/09(511526)	RUIZ CARNERO LADISLAO	18212434E	DECLARACION-ACU
21017.05/09(511527)	VAZQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0022610S	DECLARACION-ACU
21017.05/09(511528)	VAZQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0022610S	DECLARACION-ACU

Municipio: LAS NAVAS DEL MARQUES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14853.05/09(510690)	CAMARA BENAVENTE CARMEN	00935893T	DECLARACION-ACU
14853.05/09(510691)	CAMARA BENAVENTE CARMEN	00935893T	DECLARACION-ACU
14853.05/09(510692)	CAMARA BENAVENTE CARMEN	00935893T	DECLARACION-ACU
27849.05/09(522311)	CONSMOBI SL	B84239532	DECLARACION-ACU
14853.05/09(510701)	LOPEZ FERNANDEZ ALFREDO		DECLARACION-ACU

Municipio: NIHARRA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14020.05/09(511789)	PROMOCIONES EL TORNADERO SL	B05204664	DECLARACION-ACU
14020.05/09(511790)	PROMOCIONES EL TORNADERO SL	B05204664	DECLARACION-ACU

Municipio: OJOS-ALBOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7400.05/10(517276)	GARZON VAZQUEZ JOSE ANTONIO	06500207Q	RECTIFICACION-A

Municipio: PEGUERINOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17126.05/09(507288)	GARCIA GARCIA FEDERICO	00903872H	DECLARACION-ACU
17126.05/09(507290)	GARCIA GARCIA FEDERICO	00903872H	DECLARACION-ACU

Municipio: PIEDRAHITA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
25573.05/09(522328)	CARRETERO JIMENEZ NATIVIDAD	06493563L	DECLARACION-ACU
39297.05/09(517709)	NAVAS DERECHO SERGIO	50201014H	SUBSANACION-REQ



Municipio: PIEDRALAVES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13190.05/10(515139)	FERNANDEZ CARRASCO JOSE	51951344W	RECTIFICACION-A
14731.05/09(511808)	JACER DECORACIONES SL	B45420460	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516613)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516614)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516615)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516616)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516617)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516618)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516619)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516620)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516621)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516622)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516623)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516624)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516625)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516626)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516627)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516628)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516629)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516630)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516631)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516632)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516633)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516634)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516635)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516636)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516637)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516638)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516639)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516640)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516641)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516642)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516643)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516644)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516645)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516646)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516647)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516648)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516649)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516650)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516651)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35302.05/09(516652)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516653)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516654)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516655)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516656)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516658)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516659)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516660)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516661)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU
35302.05/09(516662)	RESIDENCIAL ALMANSA SL	B83797928	DECLARACION-ACU

Municipio: PRADOSEGAR

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29103.05/09(511558)	BACHILLER BACHILLER ANTONIO	06507985C	DECLARACION-ACU

Municipio: PUERTO CASTILLA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39570.05/09(516671)	MARTIN SANCHEZ ELIAS	50703728K	DECLARACION-ACU

Municipio: RIOFRIO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4573.05/10(523124)	BLAZQUEZ GONZALEZ NARCISO	06361006B	INSPECTOR-ACUER
34222.05/09(522457)	CUENCA VELAYOS CIRIACO	06500158J	DECLARACION-ACU
34222.05/09(522458)	CUENCA VELAYOS CIRIACO	06500158J	DECLARACION-ACU
4567.05/10(523112)	GALAN GALAN MARIANO		INSPECTOR-ACUER
4546.05/10(523102)	GALAN SANCHEZ M LOURDES	06544226J	INSPECTOR-ACUER
4571.05/10(523116)	GALAN SANCHEZ M LOURDES	06544226J	INSPECTOR-ACUER
4553.05/10(523109)	PEREIRA GORJON LEONOR	15906988G	INSPECTOR-ACUER
4554.05/10(523110)	PEREIRA GORJON LEONOR	15906988G	INSPECTOR-ACUER
4569.05/10(523113)	PEREIRA GORJON LEONOR	15906988G	INSPECTOR-ACUER

Municipio: SALOBRAL

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13740.05/10(523094)	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO		INSPECTOR-INICI

Municipio: SAN BARTOLOME DE PINARES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11616.05/10(512699)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-INICI
15557.05/10(517720)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-INICI
11616.05/10(518041)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-ACTA
11616.05/10(523218)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-ACUER
15557.05/10(523278)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-ACTA



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11616.05/10(527184)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-COMUN
15557.05/10(527189)	MARTIN GORDO MARIA	06402646K	INSPECTOR-ACUER

Municipio: SAN JUAN DEL MOLINILLO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4492.05/10(511248)	GARCIA MENESES MARTINA	01761075B	SUBSANACION-REQ

Municipio: SAN JUAN DEL OLMO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15922.05/10(518820)	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	06565208L	DECLARACION-REQ
15922.05/10(518821)	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	06565208L	DECLARACION-REQ
15919.05/10(518822)	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	06565208L	DECLARACION-REQ
15916.05/10(518824)	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	06565208L	DECLARACION-REQ
15912.05/10(518825)	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	06565208L	DECLARACION-REQ

Municipio: SAN LORENZO DE TORMES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29508.05/09(522460)	BERMEJO FLOR ANTONIA	36463574H	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBE

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
8345.05/10(518304)	MARTIN HERNANDEZ VICTOR		INSPECTOR-REQUE
22192.05/09(507311)	SANCHEZ HERRERA JUAN FRANCISCO	06502067J	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN PASCUAL

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26854.05/09(516678)	TEJERO GONZALEZ FERMIN	00633855K	DECLARACION-ACU
26854.05/09(516679)	TEJERO GONZALEZ M CARMEN	06505840Z	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN PEDRO DEL ARROYO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5874.05/10(516692)	CLAVIJO DELGADO JUAN CARLOS	45703960Q	DECLARACION-ACU
5874.05/10(516696)	GAMARRO CORRALES DIONISIA	06192687Y	DECLARACION-ACU
5874.05/10(516693)	MONTERO POVES OSCAR FABIAN	51944446G	DECLARACION-ACU
5874.05/10(516689)	RENGIFO CHAVEZ MIGUEL ANGEL	X5275972W	DECLARACION-ACU

Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38696.05/09(521050)	SANCHEZ SANCHEZ FELIX	06478649D	SUBSANACION-INI



Municipio: SANTA MARIA DEL TIETAR

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14228.05/10(516037)	GALLEGO SARRATO M LOURDES	00388375C	RECTIFICACION-A
40270.05/09(517758)	SANCHEZ JARA AGUSTIN	02428521C	DECLARACION-ACU

Municipio: SOLANA DE AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18056.05/09(511573)	DE LA RIVA VEGAS ANGEL	36555117K	DECLARACION-ACU
18056.05/09(511574)	DE LA RIVA VEGAS ANGEL	36555117K	DECLARACION-ACU
18056.05/09(511575)	DE LA RIVA VEGAS ANGEL	36555117K	DECLARACION-ACU
15903.05/09(511569)	GARCINUÑO CALLE JULIAN	06529402R	DECLARACION-ACU
15903.05/09(511572)	GARCINUÑO CALLE JULIAN	06529402R	DECLARACION-ACU

Municipio: SOLOSANCHO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5323.05/10(515665)	MARTIN GARCIA JESUS	06468369X	RECTIFICACION-A
5398.05/10(528783)	MARTIN GARROSA JOSE LUIS	06525568P	SUBSANACION-ACU

Municipio: SOTILLO DE LA ADRADA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15904.05/09(516731)	ACHUTEGUI MANZANARES MANUEL	02827947M	DECLARACION-ACU
12016.05/10(518658)	CARRAL SAUGAR LUISA	06501515J	RECTIFICACION-R
6112.05/10(512643)	DOMINGUEZ PEINADO SERAFIN		DECLARACION-AUD
20278.05/10(525200)	GIMENEZ SAAVEDRA ALBERTO JAVIER70798024E		INSPECTOR-INICI
20278.05/10(525202)	GIMENEZ SAAVEDRA ALBERTO JAVIER70798024E		INSPECTOR-ACTA
26423.05/09(522472)	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTR	S4711001J	DECLARACION-ACU
31021.05/09(515383)	LOPEZ GARCIA EUSEBIO	01426223Q	SUBSANACION-INI
11344.05/10(518575)	MARTIN SAN MARTIN VICTORINA	00362867L	SUBSANACION-ACU
15904.05/09(516739)	OCAÑA SIERRA DAVID	70070891B	DECLARACION-ACU
19947.05/10(524913)	SANCHIDRIAN VALTIERRA JULIO	06516991X	INSPECTOR-INICI
19947.05/10(524914)	SANCHIDRIAN VALTIERRA JULIO	06516991X	INSPECTOR-ACTA

Municipio: EL TIEMBLO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14786.05/10(517394)	HM ALNOURI RACHA	X6704447Q	DECLARACION-REQ
31931.05/09(527283)	MARTIN GOMEZ ANA MARIA	50432260E	SANCIONADOR-RES

Municipio: TIÑOSILLOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21129.05/09(511301)	GALLEGO MEDINA EVA MARIA	06581359R	DECLARACION-ACU



Municipio: TORNADIZOS DE AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14024.05/09(516769)	JIMENEZ RIVAS CARMELO	70800765A	DECLARACION-ACU
37319.05/09(516771)	JUAN GARCIMARTIN RAMON DE	06580277T	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516755)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516756)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516757)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516759)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516761)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516762)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516766)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516767)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU
14024.05/09(516768)	MAVIPROCON SL	B05186374	DECLARACION-ACU

Municipio: VADILLO DE LA SIERRA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21265.05/09(511600)	BLAZQUEZ HERNANDEZ ISIDORO	06436517J	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLATORO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2581.05/10(522474)	GOMEZ MANRIQUE M TERESA	01572829C	DECLARACION-ACU
2581.05/10(522475)	GOMEZ MANRIQUE M TERESA	01572829C	DECLARACION-ACU
40958.05/09(525742)	PEREZ FERNANDEZ ADELA	07630658V	RECTIFICACION-A

Municipio: ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26831.05/09(511613)	MARTIN PEREZ M CELIA	06564460F	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN JUAN DE GREDOS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9681.05/10(523172)	DOMINGUEZ CAMPOS ELADIO	06410061F	INSPECTOR-ACUER
9683.05/10(523175)	DOMINGUEZ CAMPOS ELADIO	06410061F	INSPECTOR-ACUER

Municipio: SANTA MARIA DEL CUBILLO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29148.05/09(511618)	ZAPATERA ARAGON MARIANO	06502729P	DECLARACION-ACU
29148.05/09(511620)	ZAPATERA ARAGON MARIANO	06502729P	DECLARACION-ACU
29148.05/09(511622)	ZAPATERA ARAGON MARIANO	06502729P	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLANUEVA DE AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2336.05/10(511688)	JIMENEZ MARTIN ANICETO	06444255T	DECLARACION-ACU
36328.05/09(516785)	MARTIN MIÑOZ MARIA DOLORES	06527639D	DECLARACION-ACU
10055.05/09(511683)	SACRISTAN SANZ ANTONIO	01344869J	DECLARACION-ACU



Municipio: AVILA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39366.05/09(502995)	BERMEJO MUÑOZ SALVADOR	06511968R	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508898)	BURGOS JIMENEZ LETICIA MARIA	52871078N	DECLARACION-ACU
17294.05/10(520267)	BUTENEGRO JIMENEZ ANGELES	06380602B	SUBSANACION-INI
2314.05/10(504901)	DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIEN	S0518001C	DECLARACION-ACU
39319.05/09(502333)	DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDAS SL	B05147731	DECLARACION-ACU
2312.05/10(509966)	GARCIA GARCIA BENJAMIN	06503919W	DECLARACION-ACU
10502.05/10(510704)	GARCIA JIMENEZ MARTIN	06478503R	INSPECTOR-REQUE
39489.05/09(508848)	GARCIA MARTIN DIEGO	70807993D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508902)	GARCIA MARTIN DIEGO	70807993D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508986)	GARCIA MARTIN DIEGO	70807993D	DECLARACION-ACU
3122.05/10(520237)	GARCIA MELENDEZ FELIX	01328844L	SUBSANACION-INI
26899.05/09(511717)	GESTION DE INVERSIONES HERSAN S.L.	B83408427	SUBSANACION-ACU
3122.05/10(520239)	HERNANDEZ GALAN JESUS	06457930J	SUBSANACION-INI
39489.05/09(508858)	HIERRO DELGADO CARLOS	34828932D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508859)	HIERRO DELGADO CARLOS	34828932D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508920)	HIERRO DELGADO CARLOS	34828932D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508981)	HIERRO DELGADO CARLOS	34828932D	DECLARACION-ACU
39495.05/09(503810)	JIMENEZ CENALMOR ANSELMO	06510400C	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508967)	JIMENEZ MONTES JOSE MARIA	70807746S	DECLARACION-ACU
39489.05/09(509042)	MARTIN GONZALEZ ALICIA	70791402R	DECLARACION-ACU
39489.05/09(509058)	MARTIN GONZALEZ ALICIA	70791402R	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508897)	MUÑOZ HERRANZ JORGE	70804066S	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508954)	MUÑOZ HERRANZ JORGE	70804066S	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504190)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504191)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504192)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504193)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504194)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504195)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504196)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504197)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504198)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504199)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504200)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504201)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504202)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504203)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504204)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU
39488.05/09(504206)	NUEVA CARBAJOSA SL	B37365533	DECLARACION-ACU



NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39489.05/09(508835)	OTERO ARROYO NURIA	06564329Z	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508933)	OTERO ARROYO NURIA	06564329Z	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508987)	OTERO ARROYO NURIA	06564329Z	DECLARACION-ACU
39492.05/09(505234)	PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ SL	B29876257	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504018)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504020)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504021)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504022)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504023)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504024)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504025)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504026)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504027)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504028)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504029)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504030)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39498.05/09(504031)	PROMOCIONES UBECASA 2004 SL	B05183124	DECLARACION-ACU
39495.05/09(503807)	RUIZ GALDEANO ANTONIO CARLOS	50445817D	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508875)	SANCHEZ HERNANDEZ FERMIN	06434442P	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508914)	SANCHEZ HERNANDEZ FERMIN	06434442P	DECLARACION-ACU
39489.05/09(508953)	SANCHEZ HERNANDEZ FERMIN	06434442P	DECLARACION-ACU

Ávila, 13 de julio de 2.010

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.487/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0030/2010 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.



Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 28 de junio de 2010

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0030/2010 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6380805-F HERNÁNDEZ GARCÍA MARRA CL MESONES, Nº 47 05.270 TIEMBLO ÁVILA	05-DCBR-AGG-REQ-10-000025 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
1446808-Q VILLALBA SAN SEGUNDO FELIPE CL LAGARTERA, Nº 56 28.053 MADRID	05-DCBR-AGG-REQ-10-000032 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
32837491-T PAZOS VAZQUEZ DIEGO CL TORREÓN, Nº 49 45.223 SESEÑA TOLEDO	05-ICBR-TPA-LTP-10-000062 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
10247-N LLANOS GARCÍA MARINA CL FORTUNA, Nº 23 Piso 1 C 28.011 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000127 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila.

Número 2.712/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0031/2010 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.



Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 12 de julio de 2010

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0031/2010 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50529339-H JIMÉNEZ TEJERIZO MANUEL CL ARGUESO, N° 19 28.019 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-09-000342 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
4144503-H MARTINEZ DE MEDINILLA MORO LUIS PS DEL REY, N° 24 Piso 6 A 28.008 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000037 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
50425174-C BARRIO RAMOS ANTONIO DEL CL TEMBLEQUE, N° 50 Piso 8 C 28.024 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000103 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-84577899 JORYESP SAMEIRY SL EN CONSTITUC CL JOAQUIN PACHECO, N° 1 28.280 EL ESCORIAL MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000107 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
51651810-C MATEO LINARES ANA DELFINA CL MONTAMARTA, N° 9 Piso 2 28.037 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000140 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50064770-A HERRERA ALVAREZ FELIX CL FEDERICA MONTSENY, N° 1 Piso 4 8 28.942 FUENLABRADA MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-10-000005 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6380025-D PINTO PEREZ MARTINA BO DE MADRID, N° 1 05.100 NAVALUENGA ÁVILA	05-ICBR-AGG-REQ-10-000192 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
203637-H MUÑOZ MUÑOZ AMPARO CL HUESPED DEL SEVILLANO, N° 10 Piso 4 IZ 28.041 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000215 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-83712372 TOLEDIKE SL GL QUEVEDO, N° 7 Piso 6 28.015 MADRID	05-ICBR-AGG-REQ-10-000222 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
1812863-A SANCHEZ GARCIA SANTIAGO CR VILLAVERDE VALLECAS BL.3, N° 17 Piso 8 B 28.041 MADRID	05-ICBR-TPA-TPO-10-000380 H. IMP. TRANSMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
A-28362978 SUCCESS MOTIVATION INTITUTE SA CL REINA MERCEDES, N° 15 28.020 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-10-000011 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-84160043 DUNAJENIA SL CL AZUELA, N° 16 28.400 COLLADO VILL MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-10-000051 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

**OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE**

A-28362978

SUCCESS MOTIVATION INTITUTE SA
CL REINA MERCEDES, N° 15
28.020 MADRID

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-ICBR-SAN-LSA-10-000031

SANCIÓN

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

B-84379569

ALIA VINDEL SL
CL SAN SEBASTIAN, N° 1
05.270 TIEMBLO
ÁVILA

05-ICBR-TPA-LTP-10-000121

LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Oficina Liquidadora de D. H.
CEBREROS
AV. Constitución, 72
05.260 Cebreros
Ávila

Número 2.692/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Aurelio Carpio Fernández del Pozo, con domicilio en Cabo Gros, 7- 28290 Las Matas (Madrid). ha solicitado la constitución del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "San Martín".
- Localización Término municipal de Hernansancho.

- Descripción: Tiene una superficie de 1763'25 has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Villanueva de Gómez y San Pascual; al Este, con los términos municipales de Pozanco y Vega de Santa María; al Sur, con término de Gotarrendura y al Oeste, con el término de El Oso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de julio de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.612/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Aurelio Carpio Fernández del Pozo, con domicilio en C/ Cabo Gros, 7, Las Rozas (Madrid), ha solicitado la creación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características sondas siguientes:

- Denominación del coto: "Los Roeles".
- Localización: términos municipales de Villanueva de Gómez y San Pascual.

- Descripción: tiene una superficie de 1799,35 ha. y linda al Norte con fincas particulares de San Pascual; al Este con fincas particulares de Villanueva de Gómez y el término municipal de Blascosancho; al Sur con el término municipal de Hernansancho; y al Oeste con el término municipal de Hernansancho y fincas particulares de San Pascual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de junio de 2010

La Jefe del servicio Territorial en Funciones, *M^a. Ángeles Sánchez Izquierdo*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.660/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando "Ausente", en el domicilio el sujeto pasivo que se relaciona al objeto de notificar la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona:

SUJETO PASIVO

URRACA CEBRIAN M MONTSERRAT

CIF

2516564-L

Nº EXPEDIENTE

2004EXP01001370

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 12 de julio de 2010

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

Número 2.661/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación del tipo de subasta y requerimiento de títulos al obligado al pago.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación y resultando desconocido en el domicilio del sujeto pasivo y desconociendo administradores o representantes, al objeto de notificar al obligado al pago, la valoración de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad, y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no impu-



tables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación al obligado al pago y por el expediente de ejecutiva que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
SOCIEDAD RESIDENCIAL LA HERA, S.A.	A-28445849	2007EXP01003384

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 12 de julio de 2010

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

Número 2.662/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de devoluciones de la Agencia Tributaria y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALVARO SAINZ M PILAR	2903313T	2010EXP01000215
ASOCIACION SIERRA DEL VALLE	G 05171772	2005EXP01003721
CUELLAR JUSTINIANO JULIO	X 5500387Y	2008EXP01005253
EL AMRI BOUKHIAR	X 3054233V	2010EXP01001420
EL BOUAYADI ELMADANI	X 1728907C	2010EXP01000125
ENERGIAS RENOVABLES DE AVILA	B 81762452	2009EXP01005592
GARCIA LOPEZ MARIA TERESA	3420021J	2007EXP01002227
GONZALEZ BARRIOS MIGUEL ANGEL	12387826A	2002EXP01006692
JAMAI HAMZA	X 6468491V	2008EXP01005915
JIMENEZ JIMENEZ VICTORIA	1274869W	2009EXP01002959
MARIN CORTES JOSEFA	74338237Y	2001EXP01000755



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
OVIEDO TORRES DAVID	38134402B	2010EXP01000208
PUENTE MANCEBO ISABEL	33521875L	2007EXP01002682
RODRIGUEZ GONZALEZ PALOMA	50535745F	2001EXP01006648
RUBIO VADILLO JUAN ANTONIO	2498441C	2009EXP01001604
SANCHEZ GIL ANGEL	1773842J	2007EXP01002563
SANTOS MARTINEZ FRANCISCO	19720518L	2010EXP01001370
TALLER DE GESTION NORTE SL	B 84917905	2008EXP01005444
TORRE DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	2185593H	2004EXP01001620
VULPE CORNELIU	X 2682961B	2005EXP01001805

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Avila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Avila a 12 de julio de 2010

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

Número 2.663/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RAMOS DIAZ ALFREDO CTRA. PROVINCIAL AV-P-711 P.K. 0+700	70800144A	VIAS PROVINCIALES 2009 / 2009 - 2009	326,35



Municipio HERRADON DE PINARES (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
IGLESIAS FERNANDEZ JUAN CARLOS ROVER 114 SL	3454871 M2944MH	IMPUESTO VEHICULOS 2010 / 2010 - 2010	8,52

Municipio HOYO DE PINARES (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
COMUNIDAD DE PROP JOSE A PRIMO DE AV AVDA JUAN CARLOS I 43	109V 299	BASURA 2009 / 2009 - 2º CUATRIMESTRE	25,00

Municipio PIEDRALAVES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DOMINGUEZ LUENGO JOSE CL POLIGONO 43 0475 0000 S UE LO	70783013F 3741762	BIENES INMUEBLES URBANA 2007 / 2007 - 2007	92,27

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, a 12 de Julio de 2010

La Gerente del OAR, *M^a del Rosario Somoza Jiménez*

Número 2.664/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:



Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Númro Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ POMARES ANGEL	4179500D	BIENES INMUEBLES URBANA	269,65
CL CARRELLANA 0021 0000 B 02 IZ	3625096	2003 - 2004 - PERIODO: 2003-2004 ANUAL	

Municipio MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Númro Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LUPION DE PAZ SERGIO MANUEL	33534341L	BASURA	23,44
AG VILLAVICIOSA 50	15050	2009 - PERIODO: 2009 - 1º SEMESTRE	

Municipio PEDRO BERNARDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Númro Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
REDONDO GONZALEZ MODESTA	70781455J	BIENES INMUEBLES RUSTICA	4,84
SUP.: 2.8696 HA	00000000	2009 - PERIODO: 2009 - ANUAL	

Municipio SOLOSANCHO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Númro Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LUPION DE PAZ SERGIO RAMON	51969542F	AGUA POTABLE	15,70
BO VILL.-ARENAL	741	2009 - PERIODO: 2009 - 1º SEMESTRE	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila a 12 de Julio de 2010

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

Número 2.665/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el



domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AREVALO PEREZ M PILAR	6573573N	2009EXP01004890
ARRIARAN ASENSIO EMILIO ADRIAN	47523668X	2009EXP01005447
ARS FORESTA SL	B 05165733	2009EXP01003686
BARRON FERNANDEZ MARIA JOSE	16811166Y	2006EXP01004589
CARAIVAN VIOREL	X 5761681C	2009EXP01006173
CASERO ROBLES NICOLAS	1778119N	2010EXP01000074
CASTILLO ALONSO SILVIA	50962977Z	2010EXP01000112
COLLADO CUENCA FRANCISCO	19406549T	2010EXP01001204
DELGADO CARRERAS LAURA	70811575A	2009EXP01002542
DURAN GOMEZ M MERCEDES	33525427Y	2006EXP01001220
GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	6565931Y	2008EXP01000751
GARCIA GARCIA ANGELA	70785749Y	2009EXP01000536
GOMEZ OLARTE ILDELFONSO	921843A	2009EXP01000299
GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS	76111768F	2008EXP01004460
GONZALEZ GARCIA JULIO	6428635C	2009EXP01002590
GONZALEZ JARAS EUSEBIO	70790786Y	2009EXP01006114
GUERRAS DE DIEGO ZAHIRA	80058444K	2009EXP01002534
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES	6370037A	2004EXP01002021
HERNANDEZ LOPEZ BERNARDO	70805135A	2009EXP01005865
JIMENEZ SANCHEZ JUAN	1091720W	2006EXP01004435
LA CRISIS XXI SL	B 81358913	2007EXP01006769
MARTIN HERRERO LORENZO	70240812P	2009EXP01004079
PALACIOS OLIVARES LUIS	51913483E	2010EXP01000503
PEREZ VELASQUEZ EDGAR AGUSTIN	X 7921829P	2009EXP01006152
QUIROS NIETO JUAN	6451584S	2006EXP01000149
SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	4150591B	2008EXP01004538
SANCHEZ ROLLAN JOSE MANUEL	70798265X	2009EXP01006065
SUAREZ DE PUGA FONTES M DULCE SOLEDAD	2195204S	2009EXP01003584
SYC ARENAS SL	B 05154604	2008EXP01003680
TORRIJOS GONZALEZ IGNACIO	6533050S	2008EXP01004732

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Avila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Avila a 12 de julio de 2010

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



Número 2.674/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO Y PATRIMONIO

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por la Diputada Delegada del Área de Turismo y Patrimonio, se ha resuelto lo siguiente:

En ejecución del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio de fecha 16 de junio de 2010, relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del "III Premio de Periodismo Benjamín Palencia".

Visto el Informe de Intervención de fecha 15 de junio de 2010.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO: Proceder a la convocatoria del "III Premio de Periodismo Benjamín Palencia", con arreglo a las siguientes bases:

Bases del III Premio de Periodismo Benjamín Palencia

La Diputación Provincial de Ávila, a través del Área de Turismo y Patrimonio, y el Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra convocan el 111 Premio de Periodismo Benjamín Palencia, que tendrá periodicidad anual, destinado a resaltar la labor de aquellos reportajes que, publicados o emitidos a través de los diferentes medios de comunicación de ámbito nacional, destaquen la relevancia cultural y patrimonial de la provincia de Ávila, así como de sus comarcas y localidades, con especial acento en la belleza de su paisaje, de acuerdo con el espíritu de la universal obra del pintor Benjamín Palencia, quien desarrolló en el Valle del Corneja una de las etapas más creativas e importantes de su trayectoria.

El certamen se desarrollará de acuerdo a las siguientes BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria premiar reportajes que destaquen la relevancia cultural y patri-

monial de la provincia de Ávila, así como de sus comarcas y localidades.

2.- Participantes

2.1. Podrán participar profesionales de medios de comunicación escritos, radios, televisiones y medios de Internet, tanto nacionales como extranjeros residentes en España, que hayan publicado o emitido en algún medio de comunicación de su país de origen algún reportaje sobre la provincia de Ávila.

2.2. Quedarán excluidos aquellos reportajes que estén patrocinados por la Institución Provincial y/o por el Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.

3.- Características de las obras y documentación que hay que adjuntar

Primera. Cada autor podrá participar con un máximo de dos trabajos, pudiendo obtener alguno de los galardones de este certamen únicamente con uno de ellos.

Segunda. Los trabajos se presentarán por quintuplicado ejemplar, en original o copia, adjuntándose a los mismos los datos del concursante (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto) así como nombre del medio de comunicación y la fecha en que se publicó o emitió el reportaje.

Los trabajos que no presenten los requisitos anteriores no serán admitidos.

4.- Presentación de trabajos

Los trabajos podrán ser presentados por sus propios autores, así como por los medios de comunicación en que se publicaron o por diferentes instituciones o asociaciones culturales, en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (Plaza del Corral de las Campanas, s/n. 05001 Ávila), en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, o del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra (Plaza Mayor, 1. 05571 Villafranca de la Sierra, Ávila) e irán dirigidos al limo Sr. Presidente de la Diputación de Ávila, haciéndose constar en el sobre la concurrencia al 111 Premio de Periodismo Benjamín Palencia.

El plazo de admisión de reportajes se establece entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de cada año natural, cuyo plazo de admisión finalizará a las 14.00 horas del último día. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación finalizará a las 14.00 del día siguiente hábil.



Los reportajes presentados deberán haberse publicado o emitido a lo largo del año natural anterior a cada convocatoria. En el caso de la III Edición, los publicados durante 2009.

5.- Composición del Jurado calificador

Para calificar, seleccionar y valorar los trabajos periodísticos presentados por los participantes, la Diputación de Ávila designará un jurado formado por personas de reconocido prestigio dentro de la profesión periodística, que tendrá la facultad de interpretar las bases del certamen y su fallo será inapelable, y tendrá como presidentes de honor al Presidente de la Diputación y al Alcalde de Villafranca de la Sierra.

El Jurado estará constituido por la persona que el Presidente designe de la Diputación, un periodista de Ávila, un periodista de Albacete (tierra natal del pintor), y dos profesionales de los medios de ámbito nacional y/o regional a propuesta de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio ratificada por la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila. Siendo el miembro de mayor edad el que realizará la labor de presidente del Jurado.

El jurado valorará especialmente la originalidad del texto así como el conocimiento de la provincia de Ávila.

La entrega de premios tendrá lugar, en una fecha a determinar dentro de cada otoño del año natural, en la Casa de Benjamín Palencia sita en Villafranca de la Sierra.

6-Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por Decreto de la Diputada Delegada del Área de Turismo y Patrimonio.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Patronato de Turismo, que examinará las solicitudes y recabará en su caso, la subsanación, dando traslado de las mismas al Jurado cuya composición se ajustará a lo previsto en la base quinta.

El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La propuesta de resolución definitiva se elevará a la Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio que resolverá la convocatoria, quien resolverá mediante Decreto, fijando el beneficiario o beneficiarios y el premio concedido, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión.

7.- Premios

El Premio de Periodismo Benjamín Palencia está dotado con un primer premio, que será indivisible, de 4.000 euros y un accésit de 2.000 euros, premios que se imputarán a la partida presupuestaria 432/22603 del Presupuesto en vigor.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El ganador, además será premiado con la estancia de un fin de semana para dos personas en la Casa Rural de Benjamín Palencia, propiedad de la Diputación.

El ganador del premio se compromete a asistir en el lugar y fecha designados por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villafranca, considerándose en caso contrario que el certamen queda desierto.

8.- Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes desde la publicación del fallo. Pasado este tiempo se destruirán.

9.- Publicidad.

El premio que se conceda con ocasión de la presente convocatoria se publicará en el BOP en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS.

10.-Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Anexo I

Asunto: Convocatoria "III Premio de Periodismo Benjamín Palencia" Diputación Provincial de Ávila, año 2010.



Convocatoria publicada en el B.O.P. de fecha.....

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:

D.N.I.

Dirección

C.P.

Localidad

Provincia

Teléfono

SOLICITA participar en la Convocatoria del "III Premio de Periodismo Benjamín Palencia" año 2010 aportando el trabajo.....

..... a de..... del 2010.

Fdo.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.con D.N.I actuando en nombre propio, y domicilio en

DECLARA de forma responsable:

1º. Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario del II Premio de Periodismo Benjamín Palencia de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º. Que no tiene deuda tributaria alguna con la Diputación Provincial de Ávila, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, autorizando expresamente a que, si procede, se soliciten y expidan las correspondientes Certificaciones, se firma la presente Declaración Responsable, en a dede 2010.

Fdo.....

ILMO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial

para su ratificación así como al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Ávila, a 18 de junio de 2010.

El Jefe de Servicio Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.606/10

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

CUENTA GENERAL

Expediente de Aprobación

A N U N C I O

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE DECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación

En El Tiemblo, a 8 de Julio de 2010.

EL Alcalde-Presidente, *Ilegible*.



Número 2.599/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

APROBACIÓN CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA.

Por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
- 6 Registro de animales de compañía
- 7 Registro de intereses de miembros de la Corporación
- 8 Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
- 9 Expedientes sancionadores
- 10 Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
- 11 Usuarios del servicio de biblioteca municipal/punto de lectura
- 12 Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
- 13 Alumnos y participantes en actividades deportivas
- 14 Ayudas y subvenciones
- 15 Responsabilidad patrimonial
- 16 Usuarios del servicio de guardería municipal
- 17 Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil
- 18 Usuarios del servicio municipal de Comedor Social

- 19 Alumnos de la Escuela Municipal de Música
- 20 Integrantes de la Banda Municipal de Música

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navaluenga, a 8 de julio de 2010.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.602/10

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

CUENTA GENERAL

Expediente de Aprobación

ANUNCIO

DON JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes



ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación En SANTA MARÍA DEL TIÉTAR, a 9 de Julio de 2010

En Santa María del Tiétar, a 9 de Julio de 2010.
El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 2.520/10

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

Por el Puente del Río Tormes S.L., se solicita cambio de titularidad del ejercicio de la actividad dedicada "Puesto de expedición de bebidas" al sitio del puente del río Tormes en este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en los artículos 27 y 42 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Bohoyo, 29 de junio de 2010.
La Alcaldesa, *Raquel Hernández Fernández*.

Número 2.614/10

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados no podrán estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

En Sigeres, a 7 de julio de 2010.
La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.666/10

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 08/07/10 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CRESPOS	TITULAR
FLORES DE ÁVILA	SUSTITUTO
MANJABÁLAGO	SUSTITUTO
SIGERES	SUSTITUTO



Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,

Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 9 de julio de 2010.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 2.667/10

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 08/07/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA.

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BONILLA DE LA SIERRA	TITULAR	ISAAC HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO
COLLADO DE CONTRERAS	SUSTITUTO	JAVIER ENRIQUEZ BRAGADO
GAVILANES	SUSTITUTO	FIDEL BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ
GEMUÑO	SUSTITUTO	BENJAMÍN DEL NOGAL NIEVES
HERRADÓN DE PINARES, EL	TITULAR	ANDRÉS POZO ALVAREZ
HORCAJO DE LAS TORRES	TITULAR	AGUSTÍN SÁNCHEZ ALONSO
HORCAJO DE LAS TORRES	SUSTITUTO	MARÍA de los MILAGROS CONDE ROMÁN
LANZAHÍTA	SUSTITUTO	GASPAR HERNÁNDEZ DÍAZ
NAVALONGUILLA	TITULAR	EUSEBIO RODRÍGUEZ MAYORAL
PEDRO RODRÍGUEZ	TITULAR	IGNACIO LÓPEZ CILLAN
SAN JUAN DE GREDOS	TITULAR	GABRIEL ALVAREZ GARCÍA
SAN VICENTE DE ARÉVALO	TITULAR	RAMÓN DEL DEDO BERMÚDEZ
SAN VICENTE DE ARÉVALO	SUSTITUTO	EDUARDO PÉREZ MANZANO
SOLANA DE ÁVILA	TITULAR	CÁNDIDO GIL MUÑOZ
TIEMBLO, EL	TITULAR	NIEVES SANTIAGO MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de Julio de 2010

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



Número 2.592/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000097/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D CARLOS SASTRE CAMARERO contra la empresa CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ETJ.- 97/10, ACUMULADA A LA 51/10.
AUTO EJECUCIÓN.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, CARLOS SASTRE CAMARERO, frente a CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 5.753 euros en concepto de principal, más otros 920 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Juzgado con el número 51/10 y otras acumuladas.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dos de Julio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 2.704/10

COMUNIDAD DE REGANTES DEL HORCO

A partir del Próximo 2 de Agosto del año en curso, y durante el plazo de un mes, quedará depositado en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento Candeleda (Ávila), el Proyecto de Ordenanzas y los Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de regantes "Riego del Horco", aprobada en Junta General el pasado 10 de Abril de 2010 para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

P.D, Durante el „mismo plazo señalado, quedará expuesto en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) la lista de comuneros y el número de votos asignado a cada uno de los mismo.

En Candeleda, a 19 de julio de 2010

Fdo: *Antonio Pellico González*.